

Ayudas LEADER de la Asociación para el Desarrollo Rural Integrado de los Municipios de la Vega del Segura

ORGANISMO

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

ÁMBITO

Región de Murcia

OBJETIVO

Ayudas de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Vega del Segura, Grupo de Acción Local

Asociación para el Desarrollo Rural Integrado de los Municipios de la Vega del Segura, previstas en la medida 19 (Leader) del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2010

BENEFICIARIOS

Autónomos

b) Sociedades Mercantiles, Sociedades Agrarias de Transformación, Cooperativas, Sociedades Laborales, Fundaciones y Asociaciones así como cualquier otra entidad, asociativa o societaria, con personalidad jurídica. c) Comunidades de bienes u otras entidades de tipo comunal, que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo las inversiones o actividades que motivan la concesión de la subvención. d) Entidades de derecho público de base asociativa privada (comunidades de regantes, consejos reguladores de las

indicaciones de calidad) e) Entidades públicas de carácter local, con ámbito territorial inferior al provincial. f) Ayuntamientos. g) Grupos de acción local.

CUANTÍA DE LA AYUDA

- Línea Creación y Modernización de Empresas No Agrícolas. Importe para proyectos productivos el 35% pudiendo incrementarse hasta el 45% en algunos casos en función de una serie de criterios.
- Línea Creación y Modernización de Empresas Agrícolas y Agroalimentarias. Importe para proyectos productivos el 30% pudiendo incrementarse hasta el 40% en algunos casos en función de una serie de criterios.
- Línea Servicios Básicos a la Población. Importe para proyectos productivos el 35% pudiendo incrementarse hasta el 45% en algunos casos en función de una serie de criterios
- Línea Patrimonio Cultural y Natural. Importe para proyectos productivos el 35% pudiendo incrementarse hasta el 45% en algunos casos en función de una serie de criterios.
- Línea Formación y Dinamización. Solo para proyectos no productivos. Se establecen los siguientes límites de la ayuda de 1.000 a 25.000 euros. Importe para proyectos no productivos hasta el 90% si el promotor es privado y hasta el 100% si el promotor es público y GAL en todos los casos. Además, se establecen los siguientes límites de la ayuda de 500 a 100.000 euros.

COSTES ELEGIBLES

- Línea Creación y Modernización de Empresas No Agrícolas.
- Línea Creación y Modernización de Empresas Agrícolas y Agroalimentarias.

- Línea Servicios Básicos a la Población.
- Línea Patrimonio Cultural y Natural.
- Línea Formación y Dinamización.

REQUISITOS

- a) Que sean PYMES.
- b) Que sean asociaciones empresariales privadas.
- c) Que estén válidamente constituidos en el momento de la presentación de la solicitud de ayuda.
- d) Que desarrollen las actuaciones subvencionadas en un centro de trabajo abierto en el ámbito geográfico de la Región de Murcia.
- e) Que ostenten la condición de organismo de investigación y difusión del conocimiento y en los sectores existentes y potenciales de la Región de Murcia, reflejados en la Estrategia de Especialización Inteligente (www.ris3mur.es).

PLAZOS

- o Plazo de solicitud. Hasta el 15/01/2018 y 20/12/2018, 2019 y 2020
- o Plazo de Ejecución. No podrá exceder de 6 meses a partir de la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes
- o Plazo de Justificación. 4 meses desde la finalización del plazo establecido

ORDEN DE BASES Y CONVOCATORIA

<https://www.borm.es/#/home/anuncio/25-11-2017/7946>

—

<https://todosubvenciones.com/ayudas/ayudas-leader-de-la-asociacion-para-el-desarrollo-rural-integrado-de-los-municipios-de-la-vega-del-segura/?print=pdf>